

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 7.260/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y de los ámbitos de hábitat rural diseminado en el suelo no urbanizable del municipio de

Villafranca de Córdoba (artículo 4.2 del decreto 2/2012, de 10 de enero).

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villafranca de Córdoba, a 10 de octubre de 2014. El Alcalde, firma ilegible.